



ACTA: 01/2011

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veinticinco de enero de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Coordinador del Consejo; Maestro en Derecho Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa, con el objeto de celebrar sesión en términos de los artículos 73, 74, numeral 9, 75, 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1, 17 y 18 de su Reglamento; 115 y 117, incisos i), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita a la Titular de la Unidad de Información Pública, pase lista de asistentes.-----

Acto seguido, se informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, el Magistrado Presidente en uso de la palabra declara *quórum* legal para sesionar y solicita a la Titular de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. En uso de la palabra la Titular de la Unidad Pública refiere la orden del día: -----

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 73, 74 NUMERAL 9, DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y 19 DE SU REGLAMENTO.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

La orden del día es aprobada por **unanimidad** de votos; por lo que, en desahogo del único punto, primeramente, se hace referencia a los fundamentos jurídicos que regulan la obligación del Consejo de Información Pública y Estadística de presentar un informe anual: -----

**LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS**

Artículo 73. Las unidades de información pública acatarán las resoluciones, disposiciones administrativas y requerimientos de informes mensuales que establezcan el consejo de información clasificada correspondiente y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Artículo 74. En cada entidad pública se integrará un **consejo de información clasificada** que tendrá las siguientes funciones:

[...]

9. Elaborar el **informe anual que cada entidad pública deberá enviar al Instituto** en el que se dé cuenta de la aplicación de la presente ley.

**REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS**

Artículo 19.- Para dar cumplimiento a lo que se refiere el artículo 73, los **Consejos deberán enviar al Instituto** mediante los sistemas que para tal efecto establezca éste, **dentro de los primeros veinte días hábiles del mes de enero de cada año**, toda información que posean relativa a:

- I. El número y tipo de solicitudes de información presentadas y sus resultados, incluidas aquéllas en las que no fue posible localizar la información en los archivos;
- II. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes;
- III. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por el Instituto ante los órganos internos de control, y
- IV. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El énfasis es nuestro.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Consejo de Información Clasificada de este órgano jurisdiccional, el contenido del informe anual correspondiente al año 2010, que será remitido al



**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en los siguientes términos: -----

El presente informe, se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado; que son del tenor siguiente:

I. El número y tipo de solicitudes de información presentadas y sus resultados, incluidas aquéllas en las que no fue posible localizar la información en los archivos.

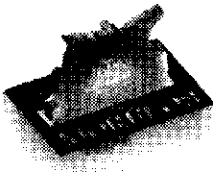
Primeramente, es de mencionarse que fueron presentadas ante este órgano colegiado 04 solicitudes de acceso a la información, con las características que se detallan a continuación:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	RESULTADOS
02/02/2010	GENARO AHUMADA GARCÍA	PRESUPUESTO ASIGNADO AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2010.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO.
09/02/2010	MARYANT DELOYA PÁEZ	RESOLUCIÓN EMITIDA A LA IMPUGNACIÓN LLEVADA A CABO POR EL 4TO. REGIDOR DE LA FRACCIÓN PRI ELECCIONES 2009.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	RESPUESTA NEGATIVA POR DATOS INCOMPLETOS.
03/08/2010	VÍCTOR SÁNCHEZ	PRIMERA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA TRANSPARENCIA DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO.
27/08/2010	MAURICIO CORDERO RUIZ	REQUIERO LA NÓMINA COMPLETA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO.

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom left]

En consecuencia y como se advierte de la información proporcionada, no existieron solicitudes de acceso a la información en la que no hubiera sido posible localizar la información en los archivos.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

II. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes.

Las solicitudes recibidas en este órgano jurisdiccional fueron respondidas en tiempo y forma, como se indica en el siguiente cuadro ilustrativo:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	FECHA DE ENTREGA
02/02/2010	GENARO AHUMADA GARCÍA	03/02/2010
09/02/2010	MARYANT DELOYA PÁEZ	NEGATIVA POR DATOS INCOMPLETOS.
03/08/2010	VÍCTOR SÁNCHEZ	10/08/2010
27/08/2010	MAURICIO CORDERO RUIZ	03/09/2010

III. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por el Instituto ante los órganos internos de control.

Sobre este punto, se informa que durante el año 2010 no se presentó denuncia alguna.

IV. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Tribunal Estatal Electoral en su calidad de sujeto obligado conforme a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, no ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, el Consejo de Información Clasificada acuerda:-----

Aprobar por **UNANIMIDAD** el informe correspondiente al año 2010; por lo cual se instruye a la Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública, para que mediante el oficio correspondiente, sea remitido al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación; firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia. -----

LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. OSCAR LEÓNEL ANORVE
MILLÁN

**MAGISTRADO Y COORDINADOR
DEL CONSEJO**

M. EN D. HERTINO AVILÉS
ALBAVERA

**MAGISTRADO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO**

LIC. XITZLAN GÓMEZ TERÁN

**TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA**

C.P. Y LIC. JUANA JAMES BRINGAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA